



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 31 de marzo de 2009.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 1988/2008 en el cual corre agregado el programa de Seminario destinado a la alumna María Ximena NIEDERHAUSER, dirigido por el DI. Javier ZARZAVILLA y codirigido por la Lic. Bettina MARTINO; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos eleva la situación de revista de la alumna NIEDERHAUSER, a fojas 20 del expediente de referencia.

Que Dirección General de Gestión Académica comunica que la propuesta elaborada cumple con las reglamentaciones de la Ordenanza N° 12/08-CD, y de acuerdo a lo establecido, el plan de trabajo y Especialización fue analizado por un Comité designado para tal fin, compuesto por los profesores Nora GIMENEZ y Karina JAUREGUIBERRY, el que decidió sobre su aprobación.

Que en cuanto a la situación académica de la interesada, la alumna NIEDERHAUSER de acuerdo a la normativa vigente para la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, se encuentra en condiciones de iniciar su Seminario con elaboración de Tesina.

Que asimismo se sugiere aceptar las materias optativas sugeridas por el Director: “Cultura Latinoamericana” y “Medios Tecnológicos III”.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º - Aprobar el proyecto de Seminario con elaboración de Tesina sobre el tema “**Análisis y desarrollo de reposicionamiento institucional para el estudio artístico de flamenco La Fragua**” que realizará la alumna María Ximena NIEDERHAUSER (Registro N° 13775) de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, bajo la dirección del DI Javier ZARZAVILLA y la codirección de la Lic. Bettina MARTINO.

ARTICULO 2º.- Aceptar las materias optativas sugeridas por el Director: “Cultura Latinoamericana” y “Medios Tecnológicos III”. La alumna NIEDERHAUSER está en condiciones de comenzar su Seminario con elaboración de Tesina.

ARTICULO 3º - La alumna tendrá un plazo máximo de dos años a partir de la aprobación de la presente propuesta de tesina para la presentación del trabajo. Pasado dicho plazo, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

ARTICULO 4º - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 181/09-D
MVT/ PCG